Resolución Jefatural No. 532 **-2007-AGN/J**

Lima, 14 DIC. 2007

VISTO el Informe **Nº 624-2007-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Elvira García Huaringa de Velazco;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta de Acciones y Derechos,** que obra en los registros del Ex – Notario Enrique Costa Saenz, **otorgada por la sucesión formada por doña Bertha Isabel Velazco Silva viuda de Díaz, doña Beatriz Anselma Arcondo Quispe viuda de Velazco, doña Carmela Velazco Silva de Neyra, don Danilo Velazco Silva y su esposa doña Kathleen Duignma MC Lee de Velazco, a favor de don Mauro Velazco Silva y su esposa doña Elvira García Huaringa**, con fecha 19 de agosto de 1985, folio 8562, del Protocolo Nº 793 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **falta la firma de doña Elvira García Huaringa cónyuge de don Mauro Velazco Silva;** cuya regularización solicita la recurrente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Irene Guillermina Chávez Gil,** Notario Público de Lima, quien **tomará la firma de doña Elvira García Huaringa cónyuge de don Mauro Velazco Silva;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional